

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 879/2021

Viedma, 06 de diciembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Emilio Riat, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Tercera Circunscripción Judicial, solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, el día 03/12/21.

Que funda su petición en debido a la imposibilidad de utilizar los sistemas de gestión Lex Doctor y SEON, así como también Internet, por un problema técnico.

Que por tal motivo se considera necesario hacer lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inc. c), art. 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, el día 03 de diciembre del corriente año en el Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

Firmante:

APCARIÁN - Presidente STJ.